ACTA DE INSPECCION

SECTOR DE ALMACENAMIENTO DE MATERIALES CONTROLADOS

SDG TIPO A4

ACTA N° .....

En la Ciudad / Localidad de …….....…… Partido de …….…… Provincia de …….…… a los ..... días del mes de .....……... del año ..... siendo las …..... horas, los Inspectores que suscriben, Señores …….…. ……..……..……..,
en representación del RENAR, se constituyen en el usuario cuya denominación es ……..…… Legajo RENAR N° ……..……..…. cuya actividad es ……..…….. sito en ……..……..……..…… de esta ciudad / localidad, teléfono ……..……..……..., siendo atendidos por ……..…… Documento de Identidad Tipo …….. Nº ……. quien dice ser ……..……..……..
……..……
Acto seguido se procede a constatar las medidas de seguridad adoptadas por el usuario de mención para el almacenamiento de Material Controlado según Disposición RENAR N° 023/14. ----------

VERIFICACION DEL SECTOR DE ALMACENAMIENTO DE MATERIALES CONTROLADOS		
Constancia de Inscripción Nº _____ vigente al: _____ Tipo y Nº SDG: _____.		
DIMENSIONES:		
Largo: _____ Mts / Ancho: _____ Mts / Alto: _____ Mts / Volumen: _____ **M** ^{3}		
MEDIDAS DE SEGURIDAD		SI-NO
1.	¿El Sector de Almacenamiento se trata de una caja fuerte amurada al piso o pared?	
2.	¿El Sector de Almacenamiento se trata de un armero metálico de seguridad amurado al piso o pared?	
3.	¿El Sector de Almacenamiento se trata de una habitación?	
4.	¿El Sector de Almacenamiento se trata de un depósito?	
5.	¿El Sector de Almacenamiento se trata de un compartimiento o recinto?	
6.	De tratarse de instalaciones con características detalladas en el ítem 3, 4 o 5 ¿las mismas poseen puertas de acceso blindadas o de seguridad?	
7.	De tratarse de instalaciones con características detalladas en el ítem 3, 4 o 5 y de contar estas con ventanas y/o aberturas ¿las mismas poseen rejas?	
8.	De tratarse de instalaciones con características detalladas en el ítem 3, 4 o 5 ¿las paredes exteriores que la conforman son de mampostería de ladrillo macizo de un espesor no menor a quince (15) centímetros o de hormigón armado de diez (10) centímetros?	
9.	¿El techo es de mampostería u hormigón armado?	
10.	¿El Sector de Almacenamiento permite guardar la totalidad de material que posee el Usuario?	
11.	¿El Sector de Almacenamiento cuenta con cerraduras de seguridad del tipo doble paleta o superior?	
12.	Los accesos del Sector de Almacenamiento o el lugar donde este se emplace, ¿cuentan con sensores de	

	apertura o superior que alerten mediante una alarma sonora de nivel de presión no inferior a 110 dB?	
13.	Los accesos del Sector de Almacenamiento o el lugar donde este se emplace, ¿cuentan con sensores de movimiento o superior que alerten mediante una alarma sonora de nivel de presión no inferior a 110 dB?	
14.	Las aberturas del Sector de Almacenamiento o el lugar donde este se emplace, ¿cuentan con sensores de apertura o superior que alerten mediante una alarma sonora de nivel de presión no inferior a 110 dB?	
15.	Las aberturas del Sector de Almacenamiento o el lugar donde este se emplace, ¿cuentan con sensores de movimiento o superior que alerten mediante una alarma sonora de nivel de presión no inferior a 110 dB?	
16.	¿Se encuentra en perfecto estado de funcionamiento la alarma detallada en los items 12, 13, 14 y 15?	
17.	¿El Sector de Almacenamiento y el lugar donde este se emplace poseen personal de vigilancia permanente? (seguridad, sereno, casero, otro)	
18.	El personal de vigilancia permanente, ¿Cuenta con acceso a telefonía fija o móvil?	
19.	¿La capacidad del material que se pretenda almacenar supera los dos metros cúbicos ($2m^3$)?	
20.	El Sector de Almacenamiento o el lugar donde este se emplace ¿posee sistema de alarma a distancia enlazado que envíe alertas de riesgo a quien el dueño designe (dueño, personal de vigilancia, policial, etc)?	
21.	¿Los sistemas de seguridad instalados cuentan con alimentación por U.P.S. (fuente de energía ininterrumpida) o banco de baterías con fuente cargadora, según el tipo de corriente del sistema que permita la operación en caso de corte de energía en forma automática?	
22.	Las instalaciones ¿cuentan con matafuegos tipo ABC según norma IRAM, acorde a lo exigido según la carga y superficie del local?	

OBSERVACIONES

Firma, Sello y Aclaración del Usuario / Representante

Firma y sello de los funcionarios actuantes

Dto. 395/75 Art. 141: La suspensión provisional del permiso o autorización, la clausura provisional y el secuestro del material en infracción podrán ser resueltos por la autoridad competente cuando dicha medida se funde en razones de seguridad o para evitar la comisión de nuevas infracciones y hasta tanto se dicte resolución definitiva. Se podrá disponer el decomiso y destrucción de material secuestrado, cuando así lo impongan urgentes razones de seguridad. En caso de adoptarse alguna de las medidas precautorias mencionadas con excepción del decomiso y destrucción, el interesado podrá interponer recurso de revisión dentro de los **TRES** (3) días ante la autoridad interviniente, a fin de que se dejen sin efecto o se modifiquen sus alcances. La autoridad competente resolverá en definitiva dentro de los **DIEZ** (10) días.